

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXVIII

PANAMA, R. P. MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nº 19.399

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Acuerdo C. E. 56 de 12 de agosto de 1981 por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo C. E. 46 de 17 de junio de 1980, el cual quedará así

Acuerdo C. E. 57 de 12 de agosto de 1981, por el cual se establece una tarifa especial.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MODIFICASE EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO C. E. 46 DE 17 DE JUNIO DE 1980
EL CUAL QUEDARA ASI:

ACUERDO C.E. 56
(12 de agosto de 1981)
EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL,
en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Artículo primero del Acuerdo C.E. 46 de 17 de junio de 1980, el cual quedará así:
ARTICULO PRIMERO: Los servicios que preste el Ferrocarril de Panamá, se pagarán de acuerdo a la tarifa siguiente:

TRANSPORTE DE CARGA GENERAL:

CARGA LOCAL:

Es la carga para ser distribuida en el país, en el sitio donde fue descargado o carga que se origina en el Puerto de Embarque.

A no ser que se especifique la tarifa por peso (1,000 Kilos o Fracción) o volumen (1.90 mts., cúbicos o fracción se aplicará la de mayor ingreso para el Ferrocarril.

Cargo mínimo 1,000 kilos ó 1.90 mts.3 B/12.00.

*Cargo por mts.3 de embarque excedente al mínimo de 1,90 mts.3 B/6.32.

NOTA: Se aplicará en los casos, en que el embarque exceda la paridad o igualdad del cargo mínimo.

CARGA PELIGROSA:

Explosivos, ácidos, gas, fuegos artificiales, fusibles, detonadores y similares.

Cargo mínimo 1,000 kilos o 1.90 mts.3 B/23.50.

*Cargo por mts.3 de embarque excedente al mínimo de 1.90 mts.3 B/12.37.

NOTA: Se aplicará en los casos en que el embarque exceda la paridad o igualdad del cargo mínimo.

CARGA GENERAL:

Tarifa preferencial, después de 27,000

kilos por cada mil kilos B.9.00.

Tarifa preferencial después de 51,30 Mts.3. por cada metro cúbico B.4.74.

Manejo de carga sujeto al rubro 2.02.05.

Por cada 1,000 kilos B.1.00.

Por cada Mts.3 B.0.53.

NOTA: De las tarifas antes expuestas, se empleará la de mayor ingreso para el Ferrocarril.

Tarifa por utilización del vagón entero.

CARGA GENERAL:

Se le asignará al cliente la tarifa de vagón entero, siempre y cuando la carga no sea especificada en sus dimensiones o peso, o que la misma no llegue a los terminales de carga del Ferrocarril.

Tarifa por vagón entero, B/345.00.

NOTA: La desestiba del vagón entero, será efectuada siempre y cuando el cliente lo solicite, y se registrará por los rubros 5.02.07; 5.02.09., de igual manera el vagón entero tendrá un total de 5 días hábiles para su descargo si no el mismo incurrirá en el rubro 3.02.01.

CARGA REFRIGERADA:

Tarifa por utilización del vagón entero:

Se le asignará al cliente la tarifa de vagón entero, siempre y cuando la carga no sea especificada en sus dimensiones o peso, o que la misma no llegue a los terminales de carga del Ferrocarril.

Tarifa de vagón entero B/445.50.

NOTA: la desestiba del vagón entero, será efectuada siempre y cuando el cliente lo solicite, y se registrará por los rubros 5.02.07; 5.02.09., de igual manera el vagón entero tendrá un día hábil para su descargo si no el mismo incurrirá en el rubro 3.02.01.

NOTA: La tarifa para la carga refrigerada, no será fraccionada y la misma se empleará, de manera uniforme para cualquier carga de características similares de transporte.

CARGA PELIGROSA:

Explosivos, ácidos, gas, fuegos artificiales, fusibles, detonadores y similares.

Tarifa preferencial, después de 27,000 kilos por cada mil kilos B.13.50

Tarifa preferencial después de 51.30 Mts.3. por cada Metro cúbico B.7.11.

Manejo de la carga, sujeto al rubro 2.02.15.

Por cada 1,000 kilos B.1.50.

Por cada metro cúbico B.0.79.

NOTA: De las dos Tarifas antes expuestas, se empleará la de mayor ingreso para el Ferrocarril.

Tarifa por utilización del vagón entero: Carga Peligrosa.

Se le asignará al cliente la tarifa de vagón entero, siempre y cuando la carga no sea especificada en sus dimensiones o peso, o que la misma no llegue a los terminales de carga del Ferrocarril.

Tarifa de vagón entero B/517.57.

NOTA: La desestiba del vagón entero, será efectuada siempre y cuando el cliente lo solicite, y se registrará por los rubros 5.02.07; 5.02.09., de igual manera el vagón entero tendrá un total de cinco (5) días hábiles para su descargo si no el mismo incurrirá en el rubro 3.02.01.

DEMORA DE VAGONES:

VAGONES CUBIERTOS:

Del 1º hasta el 10º día B.30.00

Por cada día adicional B.50.00.

VAGON PLATAFORMA:

Del 1º hasta el 5º día B.50.00

Por cada día siguiente B/75.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.40
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

DEMORA DE VAGONES REFRIGERADOS:
del 1º hasta el 3er. día, por c/ día B/85.00.

Después del 3er. día, por c/día adicional B/170.00

NOTA: Se concederá 1 día (24 horas) por la desestiba del vagón entero refrigerado.

ALMACENAJE EN EL ALMACEN DE CARGA (CURUNDU).

Esto incluye toda la carga directa y local transportada por el Ferrocarril de Panamá y entregada de áreas cubiertas y no cubiertas al Almacén de Carga (Curundú).

El tiempo gratis concedido para la carga importada comienza a las primeras 0700 horas después que el aviso de llegada sea enviado o dado al consignatario. El tiempo libre concedido por toneladas métricas (peso o medida, cualquiera que sea mayor) será computado solamente con días laborales.

ALMACENAJE DE CARGAS RECIBIDAS:

Se concederán cinco (5) días para retirar la mercancía del Almacén de Depósito de Carga o para retirarla de los vagones de refrigeración mecánica.

El tiempo libre comenzará a contarse desde las 0700 horas del próximo día después de la fecha en que ha sido notificado o de habersele mandado o dado aviso al consignatario que la carga ha llegado.

Toda mercancía que no sea retirada después del tiempo libre concedido, quedará sujeta al pago de almacenaje o de-

mora en la forma siguiente:

Almacenaje de Carga por cada 1,000 kilos o mts.3, fracción.

a.- Por los primeros 7 días

Por cada 1,000 kilos B.0.80.

Por cada Mts.3 B.0.42.

b.- Por los próximos cinco (5) días.

Por cada 1,000 kilos B/0.85.

Por cada mts.3 B/0.45.

c.- Después de doce (12) días.

Por cada 1,000 kilos B/0.90.

Por cada Mts.3 B/0.48.

d.- Mínimo por Conocimiento de Embarque.

En el alquiler del equipo ferroviario para el almacenaje de carga, que no es transportado por el Ferrocarril este servicio estará sujeto a la disponibilidad del equipo solicitado.

Por el movimiento del vagón alquilado, se aplicará el rubro 4.01.02.

VAGON CUBIERTO: (BOX CAR).

Por día o fracción B/75.00.

VAGON PLATAFORMA:

Por día o fracción B/100.00

VAGON REFRIGERADO:

Por día o fracción, por los primeros tres días B/100.00.

Después del 3er. día B/200.00

VAGON PARA ALMACENAJE, CARGA PELIGROSA:

Explosivos, gas, fuegos artificiales y similares, por día o fracción, por los primeros 3 días B/75.00

Por día o fracción, por los días subsiguientes B/150.00

ALQUILER DE EQUIPO ESPECIAL:

CARRITO DE VIA MOTORIZADO: con operador y ayudante, por hora o fracción B/40.00

CARRITO DE VIA NO MOTORIZADO:

Por hora o fracción B/4.00

GRUA ESPECIAL:

Con operador y cuadrilla, por hora o fracción B/106.00.

Para la Estiba o Desestiba de un vagón o Contenedor/Empleo de Equipo y Mano de obra en general.

Si se necesita equipo pesado se aplicará la siguiente tarifa:

Por hora ó fracción.

a.- Montacarga de 2 a 3 toneladas de capacidad B/15.00.

b.- Montacarga de 4 a 5 toneladas de capacidad B/20.00.

c.- Montacarga de 10 toneladas de capacidad B/35.00.

d.- Montacarga de 30 toneladas de capacidad B/75.00

Si se necesita mano de obra para la estiba/desestiba del vagón o contenedor, la tarifa será la siguiente:

Por hora ó fracción B.---

Por obrero B.4.95.

NOTA: El empleo de la mano de obra en horas extraordinarias tendrá un recargo del 50%.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dado en la Ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

EL PRESIDENTE

Ing. Arturo D. Melo S.

Ministro de Comercio e

Industrias

EL SECRETARIO

Mayor José Santos Motta

Director General

ACUERDO C. E. 57 DE 12 DE AGOSTO DE 1981 ESTABLECESE UNA TARIFA ESPECIAL

ACUERDO C.E. 57

(12 de agosto de 1981)

EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer una tarifa especial, por el uso como

medida preventiva, del cerco contenedor flotante (Boom) por pie, por día o fracción B/1.45.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

EL PRESIDENTE

Ing. Arturo D. Melo S.
Ministro de Comercio e
Industrias.

EL SECRETARIO
Mayor José S. Motta
Director General

AVISOS Y EDICTOS

El Suscrito Secretario del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, a solicitud de la parte interesada,

CERTIFICA:

Que se ha presentado demanda ordinaria en este Tribunal, propuesta por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A. contra NILO CORONADO TUÑON.

La Certificación se extiende para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial, modificado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962. La cuantía de la demanda es por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/467.50) de capital.

Panamá, 2 de septiembre de 1981.

Carlos A. Villarreal
Secretario del Juzgado Segundo Municipal, Panamá, Ramo Civil

(L184452)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA:

A MARIA ELENA MATA DONADO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el Banco de Ultramar, S.A.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 31 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez,
Licdo. Fermín Castañedas

La Secretaria
Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 31 de agosto de 1981

Licda. Gladys de Grosso
La Secretaria

(L184284)
Única publicación

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá Ramo Civil

CERTIFICA:

Que en este Tribunal se encuentra radicada una demanda ordinaria propuesta por Aseguradora Intercontinental S.A. en contra de Gasper Myer Crosskill y Judy Gail Grant a fin de que, mediante sentencia firme se condene a los demandados a pagarle a la sociedad demandante la cantidad de B/ 5.850.00 en concepto de daños y perjuicios, y

Que la demanda se encuentra actualmente pendiente de notificar a los demandados la resolución que admite la misma y se les corre en traslado para que la contesten dentro del término de ley.

Panamá, 27 de agosto de 1981.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L184235)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A Ivo Kuzmichev Evans y Alba Valero de Kuzmichev, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio Ejecutivo que les ha propuesto The Chase Manhattan Bank, N.A.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis (26) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días.

David, 26 de agosto de 1981.

(fdo.) Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Ruth O. de Castillo
Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 26 de agosto de 1981.

Ruth O. de Castillo
Secretaria

(L184275)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 28/08/81-02

CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD INVERSIONES LIBRA, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 031566, Rollo: 001567, Imagen: 0261 desde el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura No.6652 de 23 de junio de 1981, de la Notaría Cuarta de Panamá según consta al Rollo 6772 Imagen 0050, Sección de Micropelículas (mercantil).

Panamá veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 10:02 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nilsa Chung de González

Certificador

(L184276)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.8, 373 de 6 de agosto de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 051 588-- Rollo: 6798--Imagen: 0092-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ACHAIOS CORP. S.A."

Panamá, 31 de agosto de 1981.
(L184279).

(Única publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.84 97 de 10 de agosto de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 065229 - ROLLO: 6800 - IMAGEN: 0077 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ASIAN INVESTMENTS, S.A."

Panamá, 31 de agosto de 1981.
(L184279)

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.82 67 de 5 de agosto de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha: 04 1770, Rollo: 6798, Imagen: 0084, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SEPALDIX TRADING CORP."

Panamá, 31 de agosto de 1981.
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura pública No. 7570 de 31 de julio de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 036870, Rollo 6777, Imagen 0090 el 27 de agosto de 1981, ha sido disuelta la sociedad "ALICANTE HOLDINGS, S. A."

Licdo. Jurgén Mossack

(184227)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura pública No. 8026 de 14 de agosto de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 035354, Rollo 6801, Imagen 0057, el 28 de agosto de 1981, ha sido disuelta la sociedad "LODES S. A."

Licdo. Jurgén Mossack

(L184302)
Única publicación

AVISO
CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA
LICITACION PUBLICA CALV 4-81

SUMINISTRO DE LLANTAS,
TUBOS Y RIM-LINE

Hasta el día 18 de septiembre de 1981, a las 9:00 de la mañana, se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Compras de la Corporación Azucarera La Victoria por el suministro de llantas, tubos y rim-line.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Cargos correspondientes.

Los interesados podrán obtener pliegos de cargos y especificaciones por un valor de B/10.00 (diez balboas) en la oficina del Departamento de Compras de la Institución, situada en la Calle XI Juegos Centroamericanos y del Caribe de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:30 p.m.

ING. DARIEN AYALA W.
Director General

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA:

A los señores AGUSTIN MENDOZA CORDOBA, ARMANDO MENDOZA, RO-

DOLFO MENDOZA y MIGUEL MENDOZA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en sus contras por GRAN FINANCIERA, S. A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez, (fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.(fdo).....El Secretario.....Ricardo E. Lezcano C."...
CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su respectivo original.
Panamá, 26 de agosto de 1981.

RICARDO E. LEZCANO C.

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(L184071)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27/08/81/07

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lyford Investment Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 039699 Rollo: 002235, Imagen: 0002 desde el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución por escritura pública #6650 de 28 de julio de 1981, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 6752, Imagen 0069, de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 10:56 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nilsa Chung de González
Certificador

(L-184156)
Única publicación

AVISO
CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

CALV 3-81

Se anuncia a los interesados en participar en la Segunda Convocatoria a la Licitación Pública CALV 3-81, por el suministro de productos químicos, para la Zafra 81-82 de los cuatro ingenios estatales que se celebrará el día 14 de septiembre de 1981, a las 2:00 de la tarde en el Salón de Conferencias de esta Institución.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de cargos correspondientes.

Los pliegos de Cargos podrán retirarse en las oficinas del Departamento de Compras de la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA ubicado en la calle XI Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juan Díaz.

ING. DARIEN A. AYALA W.
Director General

28 de agosto, 1981

CAJA DE AHORROS
AVISO DE LICITACION PUBLICA

Hasta el día 29 de septiembre de 1981 a las 2:30 p.m. se recibirán propuestas en las oficinas de Asesoría Legal de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, situadas en Vía España y Calle Thays de Pons, No. 71, de esta ciudad, Provincia de Panamá, para la construcción de las Reformas al Edificio, propiedad de la Caja de Ahorros, construido sobre la Finca No. 13,234, inscrita al Folio 170, Tomo 370, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, ubicado en Vía España.

Las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, con los originales en papel sellado y con el timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

La Licitación se registrará por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reguladores de la materia.

Los interesados podrán obtener los planos y el pliego de especificaciones en las oficinas del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, ubicadas en la dirección señalada anteriormente, durante las horas hábiles de trabajo. (De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.). Los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m.

Para el retiro de los planos y especificaciones se requerirá un depósito de B/25.00 que serán devueltos al interesado una vez entregue en buenas condiciones los documentos en referencia.

LUIS C. PABON
Gerente General
Caja de Ahorros
Panamá, 2 de septiembre de 1981

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8266 de 5 de agosto de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 041762, Rollo: 6798, Imagen: 0076 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CITELAND INVESTMENTS INC.",

Panamá, 31 de agosto de 1981.

(L 184279).

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6312 de 7 de agosto de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de agosto de 1981, aficha 032184, rollo 6777, imagen 0084, de la Sección de Microfilmada (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "PASCAL TRADING AND FINANCE, INC."

(L 184226)

Única Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6315 del 7 de agosto de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de agosto de 1981, en la Ficha 057950, Rollo 6754, Imagen 0046, de la Sección de Microfilmada (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "GATILLO CORPORATION".

(L 184074).

Única Publicación.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de BALBINO HERNANDEZ PERALTA, se ha señalado las horas hábiles del día dos (2) de diciembre de este año (1981), para llevar a cabo el segundo remate en subasta pública, del siguiente bien embargado al mencionado demandado:

"FINCA No. 8801, inscrita al Folio 336, del Tomo 1011, Sección de Propiedad, Registro Público, provincia de Herrera, consistente en lote de terreno ubicado en el Distrito de Chitré, cuyos linderos son: Norte, César Ríos; Sur, Calle Independencia; Este, Manuel L. Ulloa y Oeste, César Ríos. Superficie: 234 metros cuadrados con 60 centímetros cuadrados.

Mejoras: Casa tipo chalet, paredes de bloques repellados, piso de mosaicos, techo de zinc, cielo raso de celotex, puertas, ventanas de aluminio y vidrio, servicios sanitarios, la casa es de una sola planta".

Servirá de base para el remate, la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS (B/7,969.00), pero en el mismo se podrán admitir posturas por la mitad de la base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien rematado, al mejor postor.

Si el día fijado para el remate, no fuera posible efectuarlo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Si al segundo remate no se presentare ningún postor, al día hábil siguiente se hará un nuevo remate, en el cual se admitirán posturas por cualquier suma.

En caso de suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo y que incluya el día señalado para ese nuevo remate, tal diligencia se hará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija este Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981); y copias se entregan al interesado, para su publicación.

(fdo.) Esteban Poveda C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO

(L 673309)

Única publicación

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo interpuesto por Vielka De Gracia de Dolande en contra de Guillermo Dolande de Pinilla, se ha señalado para el día 24 de septiembre del presente año para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"FINCA No. 244 inscrita al folio 452, tomo 29 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado El Espino, distrito de San Carlos, provincia de Panamá. LIN-

DEROS: NORTE; tierras nacionales; y camino de Hatillo a La Agustina; SUR, tierras nacionales y terreno de Epifanio Espino, camino de San Carlos a La Uva; OESTE, tierras nacionales y Camino de Hatillo a La Agustina. MEDIDAS: ocupa una extensión Superficial de DIECISIETE HECTAREAS con 7,500 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO B/217.00"

Servirá de base para el remate la suma de B/840.00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá Ramo Civil, conforme lo establece la Ley de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y del día señalado para el remate y de esa hora para adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación. Panamá, 17 de agosto de 1981

(fdo) Ricardo E. Lezcano C.,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR.

(L 184357)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA:

A la Sra. Yolanda Esther Vega, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de un apoderado a estar en derecho dentro del juicio de Divorcio propuesto en su contra por el Sr. Valentín Obaldía.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, el presente edicto se fija en un lugar visible del despacho, y

copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, Panamá, 14 de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez:

Licdo. Francisco Zaldivar S. (fdo)

Ricardo E. Lezcano Castillo (fdo)
Secretario

(L 184210)
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 13
EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO
DE BOCAS DEL TORO, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,**

EMPLAZA:

A MARIA ELENA DENO JHONSON, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de Apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado JOSE ANTONIO RACINE MACHADO.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez -10- de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981) y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Félix A. Morales
Juez del Circuito

(fdo) Irma Bernard de Binns
Secretaria

(L 184211)
Única publicación

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo al artículo número 777 del Código Comercial, mediante Contrato de Venta, notariado el día 10 de marzo de 1981 en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá y elevado a Escritura Pública el día 13 de junio de 1981 en la Notaría Primera de la ciudad de David, he comprado al señor Luis Félix Troya Camarena una abarrotería denominada Lucho, un jardín denominado Romance y una cantina denominada Ilka, ubicadas en el Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo.

L184393
(2a. publicación)

AVISO

Panadería y Dulcería Mamari, S.A., Aviso a todos los interesados que mediante la Escritura Pública No. 7578 de 25 de agosto de 1981, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendió a la Panadería y Dulcería Curundú, S.A., todos sus bienes.

Esta notificación la hacemos dándole cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio.

L184062
(2a. publicación)

AVISO

Por medio de la presente hago constar que por medio de la Escritura No. 1675, de 28 de febrero de 1981, de la Notaría Tercera del Circuito, he comprado los establecimientos comerciales denominados Mueblería Calidonia y Mueblería Calidonia Sucursal, dando así cumplimiento a lo establecido por el artículo 777 del Código de Comercio.

L184480
(2a. publicación)

AVISO

Por medio de este, al público aviso que con la escritura #6936 del 30 de junio de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito, he vendido al señor Miguel Chong Loo y otros el establecimiento comercial denominado Restaurante Mascota ubicado en Calle 17 Oeste Edificio Soraya, de esta ciudad.

30 de junio de 1981
(fdo.)

JOSE MOCK JAEN
3-83-1851

L184353
(2a. publicación)

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de OSCAR CUERVO ZALDIVAR, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.-Panamá, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vistos:.....

..... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que, está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de OSCAR CUERVO ZALDIVAR, desde el día 16 de mayo de 1981, fecha en que ocurrió su defunción. Que, son sus here-

deros sin perjuicio de terceros: su esposa, LESBIA SALDAMA de CUERVO y su padre RAFAEL ANTONIO CUERVO. Y, ordena: Que, comparezcan a estar a derecho dentro del juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) El Juez, Licdo. Fermín O. Castañedas. (fdo.) Licdo. Gladys de Grosso, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, 27 de agosto de 1981.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Fermín O. Castañedas

(fdo.) Licda. Gladys de Grosso
Secretaria

L184299
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de HEMBERT FARLEY WILSON o HUBERT FARLEY WILSON o HUBERT FARLEY, propuso en este Tribunal por Eugenia Brunette Edward Vda. de Farley, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO novcientos ochenta y uno..... novcientos ochenta y uno.

VISTOS:.....

..... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de HUBERT FARLEY WILSON o HEMBERT FARLEY WILSON o HUBERT FARLEY, desde el día 25 de octubre de 1980, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros EUGENIA BRUNETTE EDWARD Vda. de FARLEY, en su calidad de esposa, y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial. Expidase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) El Juez, Licdo. Fermín O. Castañedas, (fdo.)

Gladys de Grosso, Secretaria".

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 12 de junio de 1981.

El Juez,
(fdo.) Licio, Fermín O. Castañedas,

(fdo.) Gladys de Grosso
Secretaria

L184283
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, al público en general,

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza COSMOS 2,000, S.A., debidamente inscrita en la Ficha 044990, al Rollo 002784, Imagen 0128, en la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, por intermedio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio, sobre un edificio levantado a sus expensas en el lote 1-B del Área Industrial de la Zona Libre de Colón y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

"DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO: -- Consiste de planta baja y planta alta; la altura de planta baja a la planta alta es de siete (7.00 mts) metros para que pueda ser construido un entrepiso (Mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. Tiene cimiento, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbesto, cemento comúnmente conocido con el nombre de panela. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repletados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta

el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con moldura de aluminio y material de fibra de vidrio terminados en blanco. El entrepiso consiste de oficinas y salas para exhibición. Mide treinta y seis metros de largo por diez metros de ancho con cuatro servicios higiénicos. Área 600 metros cuadrados.

MEDIDA Y LINDEROS DEL EDIFICIO: Norte: colinda con pared medianera del local de Rekamar, S.A. y mide 74.40 metros. Sur: Colinda con pared medianera del local de Maturin Internacional, S.A. y mide 74.40 metros. Este: colinda con área libre del lote, que da frente a la Avenida Santa Isabel y mide 10.00 metros. Oeste: Colinda con área libre del lote, que da frente a la Bahía Manzanillo y mide 10.00 metros.

ÁREA DEL EDIFICIO: Área de la planta baja: Mide 744.00 metros cuadrados (setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados). Planta alta: Sobresale por el frente, que es el lado Este, tres metros sobre la planta baja y sobresale un metro por la parte posterior, que es el lado Oeste sobre la planta baja. Área: Mide 784.00 metros cuadrados (setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados).

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO: Está construido sobre un lote No 1-B, por el norte; colinda con lote arrendado a Rekamar, S.A. y mide 78.65. Sur colinda con lote arrendado a Maturin Internacional, S.A. y mide 78.65. Este: colinda con la acera de la avenida Santa Isabel y mide 10.00 mts. y Oeste: colinda con la ribera de Bahía Manzanillo y mide 10.00 mts.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: Área del lote: 943.80 metros cuadrados (novecientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y dos metros cuadrados).

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de ley.

EL JUEZ,
Licio, Arturo Arosemena B.

EL SECRETARIO
Juan C. Maldonado

CERTIFICÓ: Que las piezas anteriores son fieles copias de sus originales.

JUAN C. MALDONADO
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Colón, Ramo Civil

L-184340
(Única Publicación)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 21/08/ 81-12 CERTIFICA:

Que la Sociedad Rea Shipping Company, S.A., se encuentra registrada en el tomo 0279 Folio 0112 Asiento: 061243 de la Sección de Persona Mercantil desde el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, Actualizada en la Ficha 075995 Rollo: 006667 Imagen 0141 de la Sección de Micropefículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura Pública #6891 de 14 de julio de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 6667, Imagen 0169, de la Sección de Micropefículas (Mercantil).

Panamá, veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 11:02 AM.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L-009960
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, al público en general,

HACE SABER:

Que la Asociación CANAL ZONE CREDIT UNION, por intermedio de Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio, sobre el Lote D ubicado en Avenida Margarita, comunidad de Margarita, en lo que consistió la antigua Zona del Canal, hoy corregimiento de Cristóbal.

El edificio se describe así:

Edificio de una planta que mide 6.12 mts. (20'-0") de ancho por 14.90 mts. (48'-20") de largo, con pisos de concreto acabados con baldosas vinílicas, paredes de bloques de cemento y arcilla y techo de madera con cubierta de "Ajuma Life".

MEDIDAS Y LINDEROS, Partiendo del punto "C" no marcado que se halla ubicado a 200 pies, más o menos, de la línea central de la Calle Quinta y a 120 pies, más o menos, del cordón Este de la Avenida Margarita, cuya posición geodésica (con referencia al Sistema de Triangulación de la Zona del Canal, es la latitud 90°53' más 3,104 pies, más o menos. De allí por los límites al Noroeste, 173 pies, más o menos, al punto "C-2" no marcado: Sur 36 Oeste, 91

pies, más o menos, al punto "C-1" no marcado; al Noreste, 107,7 pies, más o menos, al punto de inicio. La línea "C-1" a "C" siendo coincidente con el límite más al norte del Lote "A".
SUPERFICIE del lote: 5,900 metros cuadrados.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del Art. 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el Edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de ley.

EL JUEZ,
(Fdo) Lcdo. Arturo Arosemena B.

EL SECRETARIO
(Fdo) Juan C. Maldonado

L-184245
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, al público en general,

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza ROYAL IMPORT AND EXPORT, S.A., debidamente inscrita en la Ficha 058375, al Rolfo 004308, Imagen 0002, en la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, por intermedio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio, sobre un edificio levantado a sus expensas en el Lote No. 1-A de la Manzana 5-A del área industrial de la Zona Libre de Colón y se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

"DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El edificio consiste en planta baja y planta alta; la altura de planta baja a la planta alta es de siete (7,00 Mts.) metros para que pueda ser construido un entrespacio (Mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta de entrada del personal. El edificio tiene cemento. Columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbesto-cemento comúnmente conocido con el nombre de panelas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada.

nada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrespacio consiste de cementos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados o alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con moldura de aluminio y material de fibra de vidrio terminados en blanco, además consiste de oficinas y sala de exhibición y mide cuarenta y ocho metros de largo por diez metros de ancho, con tres servicios higiénicos. Área 360 metros cuadrados.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: Norte, colinda con pared medianera del local de CALIMEX, S. A. y mide 74,40 Mts. Sur, colinda con área libre del lote que da frente para la futura calle 17a. y mide 74,40 metros. Este, colinda con área libre del lote que da frente a la Avenida Santa Isabel y mide 10,20 metros. Oeste, colinda con área libre del lote que da frente a la Bahía Manzanillo y mide 10,200 metros.

AREA DEL EDIFICIO: Planta Baja mide 758,88 metros cuadrados (Setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados).

Planta alta, sobresale por el frente que es el lado Este, tres metros sobre la planta baja, sobresale por la parte posterior, que es el lado Oeste, un metro sobre la planta baja, y sobresale por el costado, que es el lado Sur, dos metros sobre la planta baja. Área: 956,48 metros cuadrados (novecientos cincuenta y seis metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados). El área total del local de 1715,36 metros cuadrados (mil setecientos quince metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados).

DESCRIPCION DEL TERRENO: -- El edificio se encuentra construido sobre un lote No. 1-A de la Manzana 5-A en el área comercial de Colón. Dicho lote tiene las siguientes medidas y linderos: Norte, colinda con lote arrendado a Calimex, S.A. y mide 78,65 metros cuadrados. Sur, colinda con acera de futura calle 17a. y mide 78,65 metros. Este colinda con la acera de la Avenida Santa Isabel y mide 11,90 metros. Oeste, colinda con la ribera de Bahía Manzanillo y mide 11,90 metros.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mide 935,9350 metros cuadrados (novecientos treinta y cinco metros cuadrados con nueve mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados).

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de DIEZ

EDITORIA RENOVACION, S. A.

(10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de ley.

EL JUEZ,
Lcdo. Arturo Arosemena B.

EL SECRETARIO
Juan Maldonado

CERTIFICO: Que las piezas anteriores son fieles copias de sus originales

JUAN C. MALDONADO
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Colón, Ramo Civil

L-184343
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en juicio de sucesión intestada de ERNESTO GONZALEZ LEZCANO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente.

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.- Panamá, once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:
Por lo que se deja expuesto, el infrascripto JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ERNESTO GONZALEZ LEZCANO, desde el día 6 de noviembre de 1976, fecha de defunción. Que es heredero del causante sin perjuicios de terceros DOMINGO GONZALEZ RIOS en su condición de hijo, y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma, y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y Notifíquese.

El Juez,
(Fdo). Jacinto Cerezo Gándola
(Fdo). Guillermo Morón A. (Srio.)
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 12 de agosto de 1981
El Juez,
(Fdo). Jacinto Cerezo Gándola
(Fdo). Guillermo Morón A.
Secretario.

L009998
(Única Publicación).